Ir

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

Institución Educativa Rural Indigena Mama Bwe Reojache

Precio estimado total: 7.800.000 COP

Número del proceso No 07-2026 Servicio de contabilidad financiera

Título: Servicio de contabilidad financiera

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: Prestación de servicios profesionales de contaduría pública para brindar apoyo en la gestión contable, financiera, presupuestal, tributaria y de reporte de información del Fondo de Servicios Educativos de Institución Educativa Mama Bwé Reojaché de Milán (Caquetá).

Tipo de proceso Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ○ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Regla aplicable

Duración del contrato: 6 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 4/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Resguardo Agua Negra IPM Granario Maticuru Milán Caquetá COLOMBIA

Código UNSPSC 84111502 - Servicio de contabilidad financiera

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ○ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ○ Sí ○ No

PAA 2026

Misión y visión: MISION La Institución educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, técnico en Promoción social, ubicada en el Resguardo Indígena de Agua Negra – Municipio de Milán – Caquetá, fortalecerá el liderazgo, desde la cosmovisión del pueblo Korebaju teniendo como fundamento esencial, el territorio, la espiritualidad, gobernabilidad, y lengua propia, en alianza con las organizaciones, y otras entidades, desarrollando procesos de fortalecimiento organizativo, economía sostenible y construcción de relaciones interculturales que le permita al estudiante decidir con criterios claros lo más conveniente que contribuya al bienestar de su comunidad. La Institución educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, técnico en Promoción social, ubicada en el Resguardo Indígena de Agua Negra – Municipio de Milán – Caquetá, fortalecerá el liderazgo, desde la cosmovisión del pueblo Korebaju teniendo como fundamento esencial, el territorio, la espiritualidad, gobernabilidad, y lengua propia, en alianza con las organizaciones, y otras entidades, desarrollando procesos de fortalecimiento organizativo, economía sostenible y construcción de relaciones interculturales que le permita al estudiante decidir con criterios claros lo más conveniente que contribuya al bienestar de su comunidad. VISIÓN Para el 2025 los estudiantes de la Institución educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, técnico en Promoción social, del municipio de Milán – Caquetá, estarán formados integralmente, dentro del marco del plan de vida del pueblo Korebaju, siendo autónomos para enfrentar su realidad y la de otras culturas, con creatividad, capacidad de liderazgo, espíritu investigativo, manteniendo sus usos, costumbres y valores propios.

Valor total estimado de adquisiciones: 7.800.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Uni
84111502	Servicio de contabilidad financiera	Contratación régimen especial - Régimen especial	SGP	7.800.000,00 COP	Dire

Publicidad Proceso

Tender Publicity

¿Uso del módulo de forma publicitaria? No — De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de régimen especial deben publicar su actividad contractual en SECOP II. Mediante este módulo podrán gestionar sus procesos de manera publicitaria o transaccional.

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de Firma del Contrato 21/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio de ejecución del contrato 21/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo de ejecución del contrato 4/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 21/07/2026 3:33:59 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Documentación

Nombre del documento	
CDP 008-2026.pdf	Descarga
Estudio previo.pdf	Descarga
RP 008-2026.pdf	Descarga
006-2026.pdf	Descarga
A contraloria.pdf	Descarga
A Procuraduria.pdf	Descarga
A. Judiciales.pdf	Descarga
A. RNMC.pdf	Descarga
C. REDAM.pdf	Descarga
IE MAMA BWE.pdf	Descarga
1. Cédula.pdf	Descarga
2. TP.pdf	Descarga
3. certificados junta central Expedido el 10 de junio del 2026.pdf	Descarga
4. Hoja de Vida Rubén Dario Cabrera.pdf	Descarga
5. Rut Rubén.pdf	Descarga
6. Certificacion bancaria.pdf	Descarga
PROPUESTA.pdf	Descarga

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí No *	7.800.000
Participación para propósito general	Sí No *	7.800.000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	Sí No *	7.800.000
Sistema General de Regalías - SGR	Sí No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí No *	
Recursos de Crédito	Sí No *	
	Sí No *	

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Valor total 7.800.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
008	CDP	No se ha iniciado		7.800.000 COP	00-00-000-000

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Cuestionario

1.1 Lista de precios de la oferta — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ir

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	84111502	Servicio de contabilidad financiera	1,00	UN	7.800.000,00	

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 001-2026

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	INSTITUCION EDUATIVA RURAL INDIGENA MAMA BWE REOJACHE
Dirección	RESGUARDO AGUA NEGRA IPM DE GRANARIO MATICURU
Teléfono	312 4968781
Página web	Web- http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/
Misión y visión	**MISIÓN:** La Institución educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, técnico en Promoción social, ubicada en el Resguardo Indígena de Agua Negra – Municipio de Milán – Caquetá, fortalecerá el liderazgo, desde la cosmovisión del pueblo Korebaju teniendo como fundamento esencial, el territorio, la espiritualidad, gobernabilidad, y lengua propia, en alianza con las organizaciones, y otras entidades, desarrollando procesos de fortalecimiento organizativo, economía sostenible y construcción de relaciones interculturales que le permita al estudiante decidir con criterios claros lo más conveniente que contribuya al bienestar de su comunidad. **VISION:** Para el 2026 los estudiantes de la Institución educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, técnico en Promoción social, del municipio de Milán – Caquetá, estarán formados integralmente, dentro del marco del plan de vida del pueblo Korebaju, siendo autónomos para enfrentar su realidad y la de otras culturas, con creatividad, capacidad de liderazgo, espíritu investigativo, manteniendo sus usos, costumbres y valores propios.
Perspectiva estratégica	
Información de contacto	YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ
Valor total del PAA	201.352.079
cuantía	20 SMLV
cuantía	20 SMLV
del PAA	N/A

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
84111502	Servicio de contabilidad financiera	Febrero	11	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	15.000.000,00	15.000.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
44121700	Suministros de Oficina, papelería, tintas, material pedagógico y didáctico, accesorios para computadores	Abril	9	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	9.000.000,00	9.000.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
44121700	Suministros de Oficina, papelería, tintas, material pedagógico y didáctico, accesorios para computadores	Abril	9	REGIMEN_ESPECIAL	Otros recursos	100.000,00	100.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
47131600	Suministros de elementos de aseo	Marzo	10	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	2.570.000,00	2.570.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
78101800	Comunicación y transporte	Marzo	10	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	5.000.000,00	5.000.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
84131600	Seguros	junio	12	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	15.000.000,00	15.000.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
43231513	Software programa de notas y sw contable	Enero	11	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	2.000.000,00	2.000.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
84121601	Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	Marzo	10	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	20.000,00	20.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
84121601	Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	Marzo	10	REGIMEN_ESPECIAL	Recursos propios	500.000,00	500.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
72151800	Mantenimiento de maquinaria	Marzo	10	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	7.000.000,00	7.000.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
70121700	Apoyo al proyecto de ganadería	Enero	6	REGIMEN_ESPECIAL	Recursos propios	11.900.000,00	11.900.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
42121600	Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos	Enero	12	REGIMEN_ESPECIAL	Recursos propios	8.100.000,00	8.100.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
42121600	Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos	Marzo	10	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	6.980.000,00	6.980.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
31162800	Suministro de materiales de construcción y ferretería Servicios de apoyo para la construcción	Marzo	10	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	20.000.000,00	20.000.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com

47131600	Suministros de elementos de aseo	Marzo	10	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	2.872.875,00	2.872.875,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
84121601	Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	Marzo	10	REGIMEN_ESPECIAL	Recursos propios	150.458,66	150.458,66	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
31162800	Suministro de materiales de ferretería	Marzo	10	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	10.200.000,00	10.200.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
31162800	Suministro de materiales de ferretería	Marzo	10	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	363.257,48	363.257,48	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
84111502	Servicio de contabilidad financiera	Febrero	6	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	7.800.000,00	7.800.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
43231513	Software programa de notas y sw contable	Enero	11	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	1.000.000,00	1.000.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
42121600	Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos	Marzo	10	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	6.614.104,00	6.614.104,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
70121700	Apoyo al proyecto de ganadería	Enero	12	REGIMEN_ESPECIAL	Recursos propios	6.800.000,00	6.800.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
15101500	Suministro de combustible y lubricantes	Abril	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	20.000.000,00	20.000.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
15101500	Suministro de combustible y lubricantes	Abril	1	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	6.500.000,00	6.500.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
44121700	Suministros de Oficina, papelería, tintas, material pedagógico y didáctico, accesorios para computadores	Mayo	8	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	3.000.000,00	3.000.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
31162800	Suministro de materiales de ferretería	Mayo	8	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	5.000.000,00	5.000.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
72151800	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	Mayo	8	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	7.881.384,00	7.881.384,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
15101500	Suministro de combustible y lubricantes	Agosto	8	REGIMEN_ESPECIAL	Sistema General de Participaciones - SGP	20.000.000,00	20.000.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com
42121600	Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos	Enero	12	REGIMEN_ESPECIAL	Recursos propios	4.000.000,00	4.000.000,00	No	NA	iemamabwereojache@gmail.com

C. NECESIDADES ADICIONALES

Descripción	Posibles códigos UNSPSC	Datos de contacto del responsable

Responsable:

Yolanda Ibañez G

YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ
Rectora IE

RUBEN DARIO CABRERA PEREZ
Contador Público titulado
Universidad de la Amazonía
Calle 23 N.° 4B-76 B/ La Libertad
Celular 3022200710
Correo electrónico: contabilidadie@hotmail.com
FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 2 de julio de 2026

Señora

YOLANDA IBAÑEZ GUTIÉRREZ

Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWE REOJACHÉ

Respetada señora Rectora:

Es un placer dirigirme a usted para presentar formalmente mi propuesta de servicios profesionales de contaduría pública para la Institución Educativa durante el segundo semestre de 2026. Mi objetivo principal es asegurar que la información financiera y presupuestal de la Institución permanezca actualizada, organizada y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones administrativas y financieras.

A continuación, les resumo los servicios que hacen parte de la presente propuesta:

Resumen de Servicios Propuestos

1. Gestión Contable y Financiera

Actualización de la contabilidad financiera y presupuestal de la Institución Educativa.

Clasificación, organización y registro de todas las transacciones financieras y presupuestales.

Contabilización mensual de ingresos y gastos.

Elaboración y contabilización de conciliaciones bancarias.

Diligenciamiento y control del cuadro de ejecución presupuestal.

Elaboración del presupuesto anual, proyectos de inversión y modificaciones presupuestales (adiciones, traslados, disminuciones y demás).

Asesoría en facturación electrónica y gestión de documentos soporte.

Elaboración de los soportes presupuestales y contables requeridos (CDP, certificados de disponibilidad de tesorería, registros presupuestales, obligaciones presupuestales y demás documentos necesarios).

Presentación oportuna de libros reglamentarios e impresión de soportes contables.

2. Informes y Obligaciones Legales

Entrega periódica de informes de ejecución presupuestal (ingresos y gastos).

Elaboración y presentación de declaraciones de retención en la fuente, IVA e ICA cuando haya lugar.

Elaboración de certificados de retención en la fuente de la vigencia anterior.

Presentación de la información exógena tributaria.

Actualización del RUT y demás obligaciones tributarias aplicables.

Elaboración y presentación trimestral del informe SIFSE.

Elaboración, validación y presentación trimestral del informe CHIP.

Presentación del informe establecido en la Resolución 165 del 15 de mayo de 2024 de la Contraloría Departamental del Caquetá.

Reporte oportuno de información financiera a la Secretaría de Educación, Contraloría y demás organismos de control.

Acompañamiento en la elaboración del informe de rendición de cuentas.

3. Asesoría y Acompañamiento

Gestión de procesos contractuales del Fondo de Servicios Educativos, incluyendo la elaboración de documentos presupuestales y contractuales y la publicación de los procesos en SECOP II.

Elaboración de informes para procesos especiales como transporte escolar, residencias escolares y giros de calidad.

Acompañamiento a las reuniones cuando sea requerido.

Acompañamiento en la elaboración y actualización de manuales de contratación, tesorería y reglamento del Consejo Directivo.

Capacitación y orientación cuando sea requerida.

Asesoría permanente a la Rectora en materia contable, presupuestal, tributaria, financiera y contractual.

Inversión

Para el segundo semestre de 2026, la inversión por los servicios profesionales corresponde a:

• Servicios Contables Integrales: $7.800.000 COP.

Estoy a su entera disposición para ampliar cualquier aspecto de la presente propuesta.

Cordialmente,

Rubén Darío Cabrera Pérez
Contador Público
TP. 256723-T



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.117.502.112
CABRERA PEREZ
APELLIDOS
RUBEN DARIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1988
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

14-SEP-2006 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4400100-00981457-M-1117502112-20180222 0059610760A 1 9903429718

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141253075171

(415)7707212489984(8020) 000014125307517 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 7 5 0 2 1 1 2	7	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 7 5 0 2 1 1 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CABRERA	PEREZ	RUBEN	DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 23 4 B 76 BRR LA LIBERTAD

42. Correo electrónico contabilidadie@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 2 2 0 0 7 1 0	3 1 6 3 4 8 9 9 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 3 1 2 2 4	6 6 2 1	2 0 2 5 0 1 0 1	4 7 2 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-21 / 07:39:36PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz: en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CABRERA PEREZ RUBEN DARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

256723-T

RUBEN DARIO
CABRERA PEREZ
C.C. 1117502112
RES. INSCRIPCION 211 DEL 22/04/2019
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

266542 285601

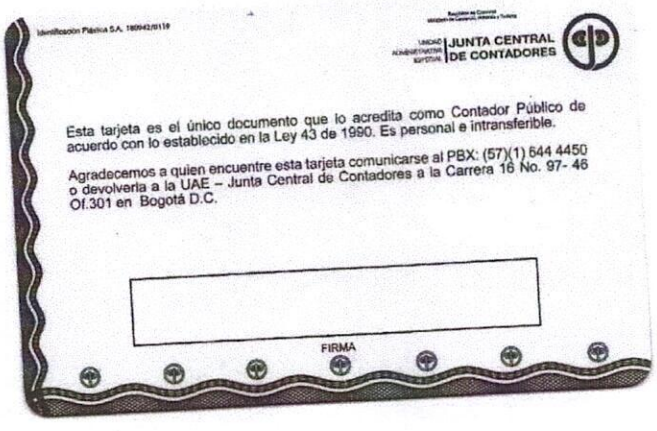

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 544 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 1 A 9 C 4 7 F 7 C 8 6 7 D 7 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUBEN DARIO CABRERA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1117502112 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 256723-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO *REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005*

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
CABRERA	PEREZ	RUBEN DARIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1117502112

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 880826-62329 D.M 043

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 26 MES 08 AÑO 1988

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAQUETA

MUNICIPIO FLORENCIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 33D N° 7A-43 BRR LA PAZ

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETA

MUNICIPIO FLORENCIA

TELÉFONO 30222007 EMAIL contabilidadie@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2005

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		CONTADOR PUBLICO	12	2013	256723-T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDIGENA YACHAIKURY	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAQUETA	SAN JOSE DEL FRAGUA	ieriingayachaikury@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3108073647	DÍA 10 MES 05 AÑO 2021	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASESOR CONTABIL DE PRESUPUESTO Y TRIBUTARIO	CONTABILIDAD	IPM YURAYACO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO SARABANDO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	ocampohumberto@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3123798259	DÍA 29 MES 04 AÑO 2021	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASESOR CONTABLE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTARIO	CONTABILIDAD	VEREDA ALTO SARABANDO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA RASTRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAQUETA	MILAN	gerencia.huberal@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3214652622	DÍA 06 MES 04 AÑO 2021	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASESOR CONTABLE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTARIO	CONTABILIDAD	IPM LA RASTRA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA SARDINATA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	hecalderonde@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3187932940	DÍA 05 MES 04 AÑO 2021	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASESOR CONTABLE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTARIO	CONTABILIDAD	IPM LA SARDINATA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento FLORENCIA 22 DE AGOSTO DEL 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALTO SARABANDO
Creado Mediante Decreto No.000281 del 020 de marzo de 2014
NIT: 900020626-0 Registro DANE No. 283094000434

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALTO SARABANDO DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

CERTIFICA QUE

RUBEN DARIO CABRERA PEREZ identificado con cédula de ciudadanía 1.117.502.112, presta los servicios profesionales de Contador Público a la Institución en el periodo comprendido entre el 29 de abril de 2021 hasta la fecha, desempeñando las siguientes funciones específicas:

1. Reconocer y registrar en la contabilidad de la Institución los hechos económicos causados mes a mes de acuerdo a directrices establecido por la Contaduría General de la Nación.
2. Apoyar el proceso de formulación y planeación presupuestal de la Institución para cada vigencia fiscal.
3. Elaborar y presentar informe Resolución de la Contraloría Departamental, contaduría general de la nación y demás entes de control.
4. Reconocimiento de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros Presupuestales, Obligaciones Presupuestales y rendir informes periódicos al Consejo Directivo.
5. Elaborar, validar y presentar el informe chip trimestral a la secretaria de Educación.
6. Elaborar, validar y presentar informe trimestral al Ministerio de Educación Nacional en la plataforma SIFSE.
7. Elaborar informe de rendición de cuentas a la comunidad desde el componente administrativo y financiero.
8. Apoyar el proceso de apertura de cuentas maestras y cuentas pagadoras según Resolución del Ministerio de Educación NO. 12829 de 2017.
9. Asesorar sobre proceso de inversión de recursos de acuerdo a lo establecido en el decreto 4791de 2008 y Decreto 1075 de 2015.
10. Reconocimiento de los registros contables de la Institución y elaborar los informes financieros.
11. Realizar conciliaciones bancarias, con el respectivo cruce presupuestal.
12. Realizar las declaraciones tributarias mensuales.
13. Elaboración y ejecución del Plan Anual mensualizado de Caja de acuerdo al decreto 4791de 2008 y Decreto 1075 de 2015. Y al manual de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos

Belén de los Andaquies (Caquetá), 6 de diciembre de 2024

HUMBERTO OCAMPO CLAROS
Rector
C.C. 17.653.508 de Florencia
Cel. 3123798259

TITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA DE CARÁCTER OFICIAL ESPECIAL
YACHAIKURY
Decreto de creación 000104 del 24 de enero del 2014
DANE 218610002108
NIT 900.896.729-1

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL INDIGENA DE CARÁCTER ESPECIAL YACHAIKURY DEL MUNICIPIO DE LA SAN JOSE DEL FRAGUA

CERTIFICA QUE

RUBEN DARIO CABRERA PEREZ identificado con cédula de ciudadanía 1.117.502.112, presta los servicios profesionales de Contador Público a la Institución en el periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2021 hasta la fecha, desempeñando las siguientes funciones específicas:

1. Reconocer y registrar en la contabilidad de la Institución los hechos económicos causados mes a mes de acuerdo a directrices establecido por la Contaduría General de la Nación.
2. Apoyar el proceso de formulación y planeación presupuestal de la Institución para cada vigencia fiscal.
3. Elaborar y presentar informe Resolución de la Contraloría Departamental, contaduría general de la nación y demás entes de control.
4. Reconocimiento de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros Presupuestales, Obligaciones Presupuestales y rendir informes periódicos al Consejo Directivo.
5. Elaborar, validar y presentar el informe chip trimestral a la secretaria de Educación.
6. Elaborar, validar y presentar informe trimestral al Ministerio de Educación Nacional en la plataforma SIFSE.
7. Elaborar informe de rendición de cuentas a la comunidad desde el componente administrativo y financiero.
8. Apoyar el proceso de apertura de cuentas maestras y cuentas pagadoras según Resolución del Ministerio de Educación NO. 12829 de 2017.
9. Asesorar sobre proceso de inversión de recursos de acuerdo a lo establecido en el decreto 4791de 2008 y Decreto 1075 de 2015.
10. Reconocimiento de los registros contables de la Institución y elaborar los informes financieros.
11. Realizar conciliaciones bancarias, con el respectivo cruce presupuestal.
12. Realizar las declaraciones tributarias mensuales.
13. Elaboración y ejecución del Plan Anual mensualizado de Caja de acuerdo al decreto 4791de 2008 y Decreto 1075 de 2015. Y al manual de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos

San José del Fragua (Caquetá), 6 de diciembre de 2024

C. 265719. exp. Neiva
MARIA FLORA MACAS ZHIGUE
C.E. 265719
Rectora

REPÙBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO LA MONTAÑITA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PALMA ARRIBA
Nit. 828000399-7
Código DANE 218410001247
Decreto de Creación N° 000281 del 20 de Marzo de 2014

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PALMA ARRIBA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

CERTIFICA QUE

RUBEN DARIO CABRERA PEREZ identificado con cédula de ciudadanía 1.117.502.112, presta los servicios profesionales de Contador Público a la Institución en el periodo comprendido entre el 25 de marzo de 2021 hasta la fecha, desempeñando las siguientes funciones específicas:

1. Reconocer y registrar en la contabilidad de la Institución los hechos económicos causados mes a mes de acuerdo a directrices establecido por la Contaduría General de la Nación.
2. Apoyar el proceso de formulación y planeación presupuestal de la Institución para cada vigencia fiscal.
3. Elaborar y presentar informe Resolución de la Contraloría Departamental, contaduría general de la nación y demás entes de control.
4. Reconocimiento de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros Presupuestales, Obligaciones Presupuestales y rendir informes periódicos al Consejo Directivo.
5. Elaborar, validar y presentar el informe chip trimestral a la secretaria de Educación.
6. Elaborar, validar y presentar informe trimestral al Ministerio de Educación Nacional en la plataforma SIFSE.
7. Elaborar informe de rendición de cuentas a la comunidad desde el componente administrativo y financiero.
8. Apoyar el proceso de apertura de cuentas maestras y cuentas pagadoras según Resolución del Ministerio de Educación NO. 12829 de 2017.
9. Asesorar sobre proceso de inversión de recursos de acuerdo a lo establecido en el decreto 4791de 2008 y Decreto 1075 de 2015.
10. Reconocimiento de los registros contables de la Institución y elaborar los informes financieros.
11. Realizar conciliaciones bancarias, con el respectivo cruce presupuestal.
12. Realizar las declaraciones tributarias mensuales.
13. Elaboración y ejecución del Plan Anual mensualizado de Caja de acuerdo al decreto 4791de 2008 y Decreto 1075 de 2015. Y al manual de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos

Montañita (Caquetá), 6 de diciembre de 2024

ESP. MARIA YINETH GONZALEZ CHAUX
C.C. 40.087.788
Rectora

E-mail: chaux1125@hotmail.com / cepalmaarriba_mon@hotmail.com
Vereda Palma Arriba Km 14 vía a la Unión Peneya
Cel. 3118359604

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA RASTRA
Creada mediante Decreto Nº 001046 de diciembre 04 de 2003
Articulación SENA Res. 01046 del 2010
Código: DANE 283460000361- NIT: 891.190.023-6
LA RASTRA – CAQUETA

Cód. DANE 283460000361

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA RASTRA DEL MUNICIPIO DE MILAN

CERTIFICA QUE

RUBEN DARIO CABRERA PEREZ identificado con cédula de ciudadanía 1.117.502.112, presta los servicios profesionales de Contador Público a la Institución en el periodo comprendido entre el 06 de abril de 2021 hasta la fecha, desempeñando las siguientes funciones específicas:

1. Reconocer y registrar en la contabilidad de la Institución los hechos económicos causados mes a mes de acuerdo a directrices establecido por la Contaduría General de la Nación.
2. Apoyar el proceso de formulación y planeación presupuestal de la Institución para cada vigencia fiscal.
3. Elaborar y presentar informe Resolución de la Contraloría Departamental, contaduría general de la nación y demás entes de control.
4. Reconocimiento de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros Presupuestales, Obligaciones Presupuestales y rendir informes periódicos al Consejo Directivo.
5. Elaborar, validar y presentar el informe chip trimestral a la secretaria de Educación.
6. Elaborar, validar y presentar informe trimestral al Ministerio de Educación Nacional en la plataforma SIFSE.
7. Elaborar informe de rendición de cuentas a la comunidad desde el componente administrativo y financiero.
8. Apoyar el proceso de apertura de cuentas maestras y cuentas pagadoras según Resolución del Ministerio de Educación NO. 12829 de 2017.
9. Asesorar sobre proceso de inversión de recursos de acuerdo a lo establecido en el decreto 4791de 2008 y Decreto 1075 de 2015.
10. Reconocimiento de los registros contables de la Institución y elaborar los informes financieros.
11. Realizar conciliaciones bancarias, con el respectivo cruce presupuestal.
12. Realizar las declaraciones tributarias mensuales.
13. Elaboración y ejecución del Plan Anual mensualizado de Caja de acuerdo al decreto 4791de 2008 y Decreto 1075 de 2015. Y al manual de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos

Milán (Caquetá), 6 de diciembre de 2024

S. Karina Guzmán.
SANDRA KARINA GUZMAN GAITAN
C.C. 55.179.457
Rectora

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:14:29 horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1117502112,** Apellidos y Nombres **CABRERA PEREZ RUBEN DARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE MAMA BWE**, con NIT **800107280-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1117502112 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/07/2026 02:35 PM

Código Verificación: **8SZF7CRQ13**

Válida hasta: **30/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2026 11:33:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1117502112** y Nombre: **RUBEN DARIO CABRERA PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143184949** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:53 AM horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1117502112**
Apellidos y Nombres: **CABRERA PEREZ RUBEN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298789894

PIB
11:31:21

Bogotá DC, 02 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBEN DARIO CABRERA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117502112:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2026, a las 11:29:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117502112
Código de Verificación	11175021122607021129 58

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **RUBEN CABRERA PEREZ** identificado(a) con **cedula de ciudadania número 1.117.502.112** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130364000200012587** aperturada el **22 de abril de 2026**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **364012587**
10 dígitos: **0364012587**
16 dígitos: **0364000200012587**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **24** de **abril** de **2026** a las **11:31**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA

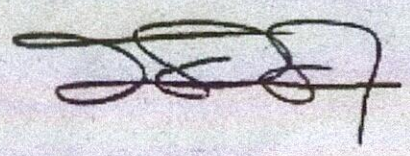

FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO



Estudio previo para prestación de servicios profesionales, técnicos o asistenciales

i. Descripción de la necesidad y forma de satisfacerla

Al tenor del artículo 9 de la Ley 715 de 2001 "Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados. Las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional. Las instituciones educativas estatales son departamentales, distritales o municipales".

La Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, es precisamente el ente definido en la norma precitada, cuyo fin misional es la prestación del servicio público educativo en el Municipio de Milán. Está adscrita a la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, como ente territorial certificado para el manejo de la educación.

La misma Ley 715 de 2001 establece en su artículo 12:

> *"ARTÍCULO 12. DEFINICIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. Las entidades estatales que tengan a su cargo establecimientos educativos deben abrir en su contabilidad una cuenta para cada uno de ellos, con el propósito de dar certidumbre a los Consejos Directivos acerca de los ingresos que pueden esperar, y facilitarles que ejerzan, con los rectores o directores, la capacidad de orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento. Esa cuenta se denomina "Fondo de Servicios Educativos". Los reglamentos, teniendo en cuenta las diferencias entre los establecimientos urbanos y entre estos y los rurales, dirán qué tipo de ingresos, gastos y bienes pueden manejarse a través de tal cuenta; y en dónde y cómo se mantendrán los bienes que se registren en ella, ciñéndose a la Ley Orgánica del Presupuesto y a esta Ley, en cuanto sean pertinentes"*

Los reglamentos aludidos atrás distinguirán entre los ingresos que las entidades estatales destinen al servicio educativo en cada establecimiento, los que los particulares vinculen por la percepción de servicios, y los que vinculen con el propósito principal o exclusivo de beneficiar a la comunidad. Todos esos ingresos pueden registrarse en las cuentas de los Fondos, en las condiciones que determine el reglamento.

Según los lineamientos presupuestales para la vigencia 2026 y Acuerdo No 013 del 24 de noviembre de 2025 de aprobación del presupuesto para la vigencia 2026 y Acuerdo No. 001 del 13 de enero de 2026 donde se adicionan los recursos de excedentes, donde se detallan las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo Anual y el Plan Educativo Institucional, beneficiando a la comunidad educativa y en atención al Plan Anual de Adquisiciones, se hace necesario Contratar los servicios profesionales de un contador público con el fin de presentar y certificar la información financiera y contable del Fondo de Servicios educativos de acuerdo a la normatividad exigida.

ii. Reglas básicas del contrato a celebrar

a. Objeto

Prestación de servicios profesionales de contaduría pública para brindar apoyo en la gestión contable, financiera, presupuestal, tributaria y de reporte de información del Fondo de Servicios Educativos de Institución Educativa Mama Bwé Reojaché de Milán (Caquetá).

b. Código UNSPSC

84111502 servicio de contabilidad financiera

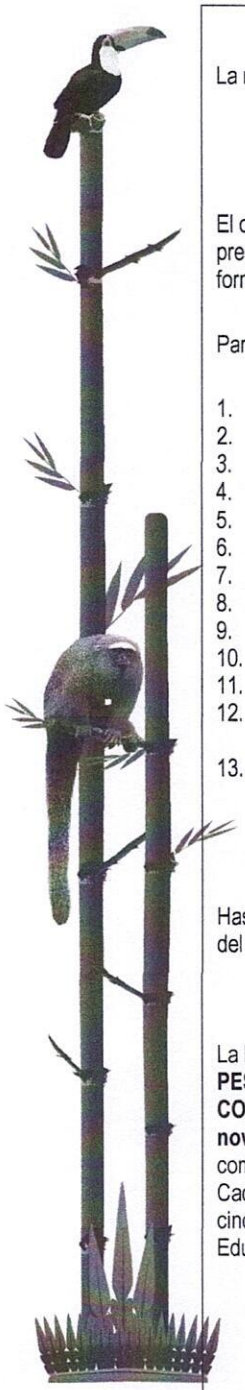

c. Modalidad de ejecución

La modalidad de ejecución para el contrato que resulte del presente estudio previo es mediante honorarios.

d. Especificaciones técnicas

El contratista deberá desarrollar las actividades necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento contable, financiero, presupuestal y tributario del Fondo de Servicios Educativos, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a los requerimientos formulados por los organismos de control y las entidades competentes.

Para el cumplimiento del objeto contractual deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Actualización de la contabilidad financiera y presupuestal de la Institución Educativa.
2. Clasificación, organización y registro oportuno de todas las operaciones financieras, presupuestales y contables.
3. *Contabilización mensual de ingresos y gastos.*
4. Elaboración y contabilización de conciliaciones bancarias.
5. Elaboración del presupuesto, proyectos de inversión y modificaciones presupuestales.
6. Elaboración de los documentos presupuestales y contables requeridos para la contratación.
7. Elaboración y presentación de declaraciones tributarias cuando haya lugar.
8. Presentación de la información exógena tributaria.
9. Elaboración y presentación de los informes SIFSE y CHIP.
10. Elaboración de los informes requeridos por la Contraloría, Secretaría de Educación y demás organismos de control.
11. Asesoría permanente en materia contable, financiera, presupuestal, tributaria y contractual.
12. Apoyo en la elaboración de informes financieros, rendición de cuentas y procesos contractuales del Fondo de Servicios Educativos.
13. Las demás actividades inherentes al objeto contractual.

e. Plazo

Hasta el 04 de diciembre de 2026, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

f. Forma y requisitos de pago

La Institución Educativa realizará el pago del presente contrato por un valor total de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.800.000)**, mediante **seis (06) pagos** de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.300.000)** cada uno. Los pagos se efectuarán al finalizar los meses de **julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre**, y el correspondiente al **mes de diciembre** se realizará al inicio de dicho mes, con el fin de efectuar el cierre del contrato antes de la finalización de la jornada escolar, de conformidad con el calendario académico de la Institución Educativa. Cada pago estará sujeto a la previa presentación y aprobación del respectivo informe de actividades y se realizará dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la radicación del informe con sus respectivos soportes en la Tesorería de la Institución Educativa, de acuerdo con la disponibilidad del cupo PAC y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Informe del supervisor donde avale el cumplimiento de actividades.
2. Acreditación por concepto seguridad social del mes correspondiente, el cual debe ser pagado según lo establecido por la EPS de acuerdo al último dígito de la cédula de ciudadanía.
3. Que el contratista haya presentado el informe correspondiente y los soportes necesarios para proceder con el pago.

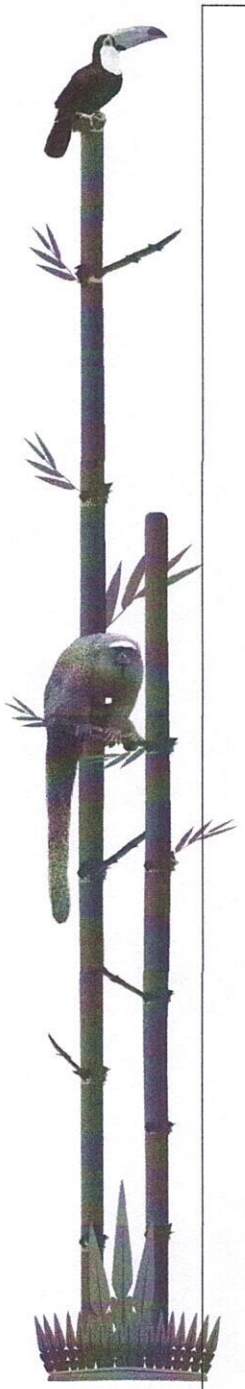

g. Obligaciones

a. Obligaciones de la Institución

2. Constituir la Reserva Presupuestal del contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
4. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
5. Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al cierre contable.
6. Facilitarle al contratista las condiciones que le permitan cumplir el objeto contractual en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
7. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
8. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
9. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.
10. Informar oportunamente al contratista la fecha, hora y lugar de las reuniones del Consejo Directivo cuando se requiera su *asistencia.*

b. Obligaciones del contratista

1. Clasificar, organizar y registrar oportunamente todas las operaciones financieras, presupuestales y contables que se generen durante la ejecución del contrato.
2. Contabilizar mensualmente los ingresos, gastos y demás movimientos financieros de la Institución.
3. Elaborar y contabilizar las conciliaciones bancarias mensuales.
4. Llevar el control y actualización de la ejecución presupuestal de la Institución.
5. Elaborar el presupuesto, los proyectos de inversión y las modificaciones presupuestales que se requieran, tales como adiciones, traslados, reducciones y demás actos presupuestales.
6. Brindar asesoría en materia de facturación electrónica y documentos soporte cuando sea requerido.
7. Elaborar y presentar las declaraciones tributarias de retención en la fuente, IVA e ICA, cuando haya lugar.
8. Elaborar y entregar los certificados de retención en la fuente correspondientes a la vigencia anterior.
9. Elaborar y presentar la información exógena tributaria dentro de los plazos establecidos por la DIAN.
10. Mantener actualizado el Registro Único Tributario (RUT) de la Institución Educativa, cuando sea necesario.
11. Elaborar y presentar trimestralmente el informe SIFSE (Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos).
12. Elaborar, validar y presentar trimestralmente el informe CHIP.
13. Elaborar y presentar el informe establecido en la Resolución No. 165 del 15 de mayo de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Caquetá, así como los demás informes que sean requeridos por los organismos de control.
14. Elaborar y presentar los informes financieros y presupuestales que deban remitirse a la Secretaría de Educación y demás entidades competentes.
15. Apoyar la gestión de los procesos contractuales del Fondo de Servicios Educativos mediante la elaboración de los documentos presupuestales y contables que se requieran y, cuando sea necesario, brindar acompañamiento en la publicación de los procesos en SECOP II.
16. Elaborar los informes contables y presupuestales requeridos para procesos especiales, tales como transporte escolar, residencias escolares, recursos de calidad u otros programas financiados con recursos públicos.
17. Brindar asesoría permanente al Rector en asuntos contables, financieros, presupuestales, tributarios y contractuales relacionados con el Fondo de Servicios Educativos.
18. Apoyar la elaboración y actualización del Manual de Contratación, Manual de Tesorería, Reglamento del Consejo Directivo y demás documentos administrativos cuando la Institución lo requiera.
19. Acompañar la elaboración del informe de rendición de cuentas y asistir a las reuniones del Consejo Directivo cuando sea convocado por el Rector.

20. Presentar oportunamente los libros reglamentarios y demás soportes contables para su archivo y conservación.
21. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean necesarias para el adecuado funcionamiento contable, financiero y presupuestal del Fondo de Servicios Educativos.

h. Supervisión

La Institución Educativa vigilará la ejecución mediante supervisión que la ejercerá el funcionario que asigne el rector de la institución conforme al reglamento expedido por el Consejo Directivo.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Institución Educativa designará como supervisor a:

Cargo	Nombres y apellidos del funcionario
Rectora	**YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ**

i. Disponibilidad presupuestal

La Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 cuenta con la disponibilidad presupuestal y de tesorería del presupuesto de la vigencia fiscal 2026 Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a los siguientes recursos:

Código Presupuestal	Código SIFSE	Fuente de recursos	Descripción	Valor
2.1.2.02.02.008.01	15	Ministerio De Educación Nacional-Gratuidad	Honorarios del contador	**7.800.000**

iii. Estimación del precio

El valor estimado del contrato es por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($7.800.000).**

iv. Garantías contractuales

De acuerdo a la naturaleza y cuantía del contrato no se exigirá la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, conforme al Manual de Contratación.

v. Modalidad de selección

La contratación no excede de los 20 SMMLV, por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, no se somete a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y el contratista será seleccionado conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación.

vi. Verificación de insuficiencia de personal

En la planta de personal de la Institución Educativa no existe personal con formación en **CONTADURÍA PUBLICA** para realizar este tipo de actividades las cuales contribuyen al desarrollo de las actividades misionales de la Institución.

vii. Requisitos de idoneidad

Para el cumplimiento del objeto del presente estudio previo la entidad requiere a una persona profesional en el área del **CONTADURÍA PUBLICA**, y que tenga experiencia relacionada al objeto contractual.

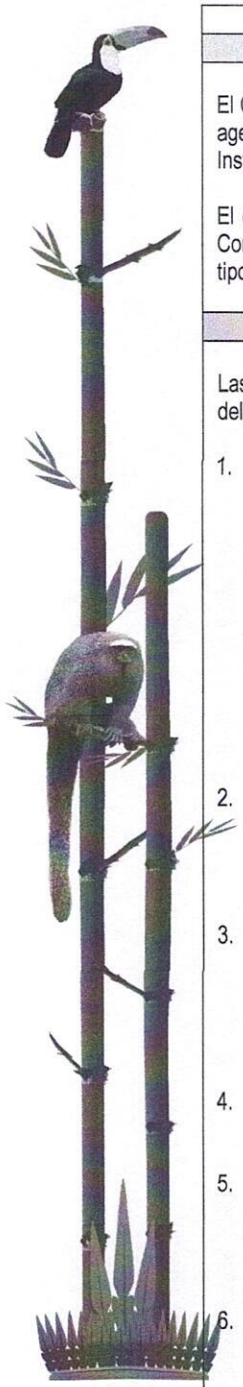

viii. Verificación de la ausencia de subordinación

El Contratista es una persona independiente de la Institución Educativa, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Institución Educativa, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

ix. Clausulas integradas al contrato

Las Cláusulas no dispuestas en la minuta del contrato se entienden incorporadas y aceptadas por el contratista con la suscripción del contrato. Las mencionadas cláusulas se describen a continuación:

1. El contratista hace las siguientes declaraciones: • Conoce y acepta los documentos del proceso. • Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la entidad respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. • Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato. • No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. • Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. • El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. • Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. • Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
2. Propiedad Intelectual. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
3. Inhabilidades e Incompatibilidades. El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra de la Entidad Estatal o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
4. Caducidad. La Entidad Estatal podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante Resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
5. Independencia del Contratista. El contratista es una persona independiente de la Entidad Estatal, y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad Estatal, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. El contratista se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere el presente contrato, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la Entidad Estatal.
6. Caso Fortuito y Fuerza mayor. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento

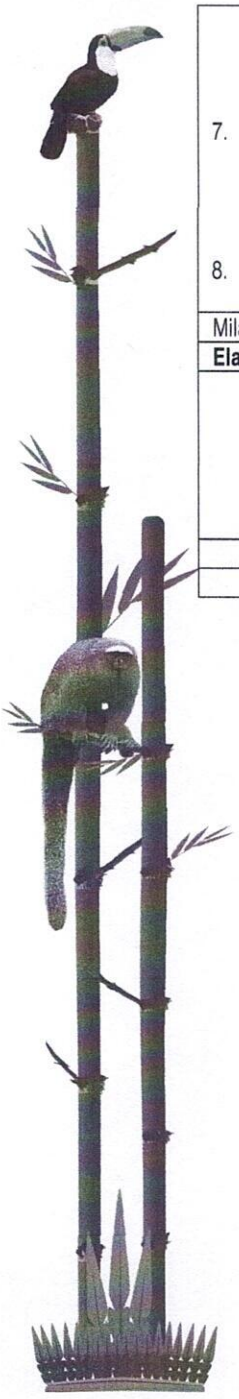

de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

7. Solución de Controversias. Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la Entidad Estatal con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.
8. Liquidación. En virtud del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, para el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria su liquidación.

Milán (Caquetá), **martes, 21 de julio de 2026**

Elaboró y Aprobó

Yolanda Ibañez.G

YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ
Rectora

INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA
MAMA BWÉ REOJACHÉ
NIT. 800.107.280-9.
Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 008

FECHA **21/07/2026**

TIPO DE SOLICITUD	**INICIAL**	**X**
	ADICIÓN	

CONCEPTO Se solicita la expedición del CDP para cubrir la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales de contaduría pública para brindar apoyo en la gestión contable, financiera, presupuestal, tributaria y de reporte de información del Fondo de Servicios Educativos de Institución Educativa Mama Bwé Reojaché de Milán (Caquetá), con cargo al siguiente rubro.

Código	Sector	Área	Concepto	FUENTE	Valor
2.1.2.02.02.008.01	Educación	IER. Indígena Mama Bwé Reojaché	Honorarios del contador	Ministerio De Educación Nacional-Gratuidad	$ 7.800.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 008

VIGENCIA FISCAL 2026

FECHA: 21/07/2026

CONCEPTO Prestación de servicios profesionales de contaduría pública para brindar apoyo en la gestión contable, financiera, presupuestal, tributaria y de reporte de información del Fondo de Servicios Educativos de Institución Educativa Mama Bwé Reojaché de Milán (Caquetá).

ORDENADOR DEL GASTO YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ C.C. 40.780.485

El administrativo certifica de conformidad del Decreto 4791 de 2008 y Decreto 1075 de 2015

CERTIFICA:

Que de acuerdo al presupuesto aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia fiscal **2026** existe Disponibilidad Presupuestal libre de apropiación según el siguiente detalle:

Código	Sector	Área	Concepto	FUENTE	Valor
2.1.2.02.02.008.01	Educación	IER. Indígena Mama Bwé Reojaché	Honorarios del contador	Ministerio De Educación Nacional-Gratuidad	$ 7.800.000
TOTAL				**$**	**7.800.000**

El presente certificado se expide a solicitud del Ordenador del gasto

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERIA No. 008-2026

Mediante el cual se certifica que el fondo de Servicio Educativo de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, cuenta con estos recursos en la cuenta corriente No 110-620-06138-2 en el banco Popular

Yolanda Ibañez.G

Ordenador del gasto

INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA
MAMA BWÉ REOJACHÉ
NIT. 800.107.280-9.
Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA

SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL No 008

FECHA **21/07/2026**

TIPO DE SOLICITUD		
	INICIAL	
	ADICIÓN	

CONCEPTO Se solicita la expedición del Registro Presupuestal para cubrir la necesidad de contratar la prestación del servicio profesional en asesoria contable, presupuestal y financiera para la Institución Educativa, con cargo al siguiente rubro.

Código	Sector	Área	Concepto	FUENTE	Valor
2.1.2.02.02.008.01	Educación	IER. Indígena Mama Bwé Reojaché	Honorarios del contador	Ministerio De Educación Nacional- Gratuidad	7.800.000

REGISTRO PRESUPUESTAL N°. 008

VIGENCIA FISCAL **2026**

FECHA **21/07/2026**

CONCEPTO Prestación de servicios profesionales de contaduría pública para brindar apoyo en la gestión contable, financiera, presupuestal, tributaria y de reporte de información del Fondo de Servicios Educativos de Institución Educativa Mama Bwé Reojaché de Milán (Caquetá).

ORDENADOR YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ C.C. 40.780.485

TERCERO RUBEN DARIO CABRERA PEREZ **NIT. 1.117.502.112-7**

Documento soporte: **CONTRATO** **006- 2026** **Fecha dcto soporte:** **21/07/2026**

CDP N° **008** **Fecha C.D.P:** **21/07/2026**

Código	Sector	Área	Articulo	FUENTE (Ppto Ingresos)	Valor
2.1.2.02.02.008.01	EDUCACIÓN	IER. Indígena Mama Bwé Reojaché	Honorarios del contador	Ministerio De Educación Nacional- Gratuidad	$ 7.800.000

TOTAL **$ 7.800.000,00**

Yolanda Ibañez.6

Ordenador del gasto

INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



Contrato No.	**006-2026**	**Fecha:**	**21 DE JULIO DE 2026**
Entidad contratante:	**INSTITUCION EDUCATIVA MAMA BWÉ REOJACHÉ**		
Nit:	**800.107.280-9**		
Contratista:	**RUBÉN DARÍO CABRERA PÉREZ**		
Identificación:	**C.C.: 1.117.502.112 EXPEDIDA EN FLORENCIA (CAQUETÁ)**		
Razón social:	**N.A.**		
Nit:	**1.117.502.112-7**		

YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ, en su calidad de Rectora y Ordenador del Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCION EDUCATIVA MAMA BWÉ REOJACHÉ** con 800.107.280-9 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto N°000491 del 23 de mayo de 2025, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **RUBÉN DARÍO CABRERA PÉREZ**, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales de contaduría pública para brindar apoyo en la gestión contable, financiera, presupuestal, tributaria y de reporte de información del Fondo de Servicios Educativos de Institución Educativa Mama Bwé Reojaché de Milán (Caquetá).
2) Plazo:	Hasta el 04 de diciembre de 2026, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
3) Obligaciones:	a. Obligaciones de la Institución 2. Constituir la Reserva Presupuestal del contrato. 3. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 4. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada. 5. Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al cierre contable. 6. Facilitarle al contratista las condiciones que le permitan cumplir el objeto contractual en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. 7. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes. 8. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato. 9. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general. 10. Informar oportunamente al contratista la fecha, hora y lugar de las reuniones del Consejo Directivo cuando se requiera su asistencia. b. Obligaciones del contratista 1. Clasificar, organizar y registrar oportunamente todas las operaciones financieras, presupuestales y contables que se generen durante la ejecución del contrato. 2. Contabilizar mensualmente los ingresos, gastos y demás movimientos financieros de la Institución. 3. Elaborar y contabilizar las conciliaciones bancarias mensuales. 4. Llevar el control y actualización de la ejecución presupuestal de la Institución. 5. Elaborar el presupuesto, los proyectos de inversión y las modificaciones presupuestales que se requieran, tales como adiciones, traslados, reducciones y demás actos presupuestales. 6. Brindar asesoría en materia de facturación electrónica y documentos soporte cuando sea requerido. 7. Elaborar y presentar las declaraciones tributarias de retención en la fuente, IVA e ICA, cuando haya lugar. 8. Elaborar y entregar los certificados de retención en la fuente correspondientes a la vigencia anterior. 9. Elaborar y presentar la información exógena tributaria dentro de los plazos establecidos por la DIAN.



	10. Mantener actualizado el Registro Único Tributario (RUT) de la Institución Educativa, cuando sea necesario. 11. Elaborar y presentar trimestralmente el informe SIFSE (Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos). 12. Elaborar, validar y presentar trimestralmente el informe CHIP. 13. Elaborar y presentar el informe establecido en la Resolución No. 165 del 15 de mayo de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Caquetá, así como los demás informes que sean requeridos por los organismos de control. 14. Elaborar y presentar los informes financieros y presupuestales que deban remitirse a la Secretaría de Educación y demás entidades competentes. 15. Apoyar la gestión de los procesos contractuales del Fondo de Servicios Educativos mediante la elaboración de los documentos presupuestales y contables que se requieran y, cuando sea necesario, brindar acompañamiento en la publicación de los procesos en SECOP II. 16. Elaborar los informes contables y presupuestales requeridos para procesos especiales, tales como transporte escolar, residencias escolares, recursos de calidad u otros programas financiados con recursos públicos. 17. Brindar asesoría permanente al Rector en asuntos contables, financieros, presupuestales, tributarios y contractuales relacionados con el Fondo de Servicios Educativos. 18. Apoyar la elaboración y actualización del Manual de Contratación, Manual de Tesorería, Reglamento del Consejo Directivo y demás documentos administrativos cuando la Institución lo requiera. 19. Acompañar la elaboración del informe de rendición de cuentas y asistir a las reuniones del Consejo Directivo cuando sea convocado por el Rector. 20. Presentar oportunamente los libros reglamentarios y demás soportes contables para su archivo y conservación. 21. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean necesarias para el adecuado funcionamiento contable, financiero y presupuestal del Fondo de Servicios Educativos.
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($7.800.000),** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP y CDT **No. 008 del 21 de julio de 2026, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.01 Honorarios del contador. Fuente: Ministerio De Educación Nacional (Gratuidad)**
5) Forma de pago:	La Institución Educativa realizará el pago del presente contrato por un valor total de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.800.000)**, mediante **seis (06) pagos** de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.300.000)** cada uno. Los pagos se efectuarán al finalizar los meses de **julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre**, y el correspondiente al **mes de diciembre** se realizará al inicio de dicho mes, con el fin de efectuar el cierre del contrato antes de la finalización de la jornada escolar, de conformidad con el calendario académico de la Institución Educativa. Cada pago estará sujeto a la previa presentación y aprobación del respectivo informe de actividades y se realizará dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la radicación del informe con sus respectivos soportes en la Tesorería de la Institución Educativa, de acuerdo con la disponibilidad del cupo PAC y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Informe del supervisor donde avale el cumplimiento de actividades. 2. Acreditación por concepto seguridad social del mes correspondiente, el cual debe ser pagado según lo establecido por la EPS de acuerdo al último dígito de la cédula de ciudadanía. 3. Que el contratista haya presentado el informe correspondiente y los soportes necesarios para proceder con el pago.
6) Garantía:	De acuerdo a la naturaleza y cuantía del contrato no se exigirá la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, conforme al Manual de Contratación.

7) Cuenta bancaria:	La cuenta bancaria será la establecida en la certificación anexa al presente contrato de fecha del **22 de abril del 2026**. Nota: Si el contratista cambia de cuenta bancaria durante la ejecución del contrato deberá comunicarlo por escrito al supervisor del contrato, quien dará el aval correspondiente y solicitará la aprobación al ordenador del gasto
8) Cláusulas excepcionales:	Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las causales previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultas excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas:	La entidad contratante podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, éste pagará a la entidad contratante una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP, CDT y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral IX del estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única cuando a ello hubiere lugar y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
15) Supervisor:	La entidad vigilará la ejecución mediante supervisión, la cual será ejercida por la **Rectora** de la institución educativa, cargo que en la actualidad desempeña la señora: **YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ** En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el manual de contratación.
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la entidad contratante, en RESGUARDO INDIGENA AGUA NEGRA IPM GRANARIO MATICURU o al correo iemamabwereojache@gmail.com, ii) Al Contratista, en la Calle 23 N° 4B-76 B/ La Libertad o al correo electrónico contabilidadie@hotmail.com

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
Yolanda Ibañez G	
YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ Rectora I.E Mama Bwé Reojaché (Milán) C.C. No 40.780.485 De Florencia	**RUBÉN DARÍO CABRERA PÉREZ** Contratista Contador Público TP 256723-T C.C. No. 1.117.502.112 de Florencia (Caquetá)
Elaboró: Yolanda Ibáñez Gutiérrez / Rectora	

ACTA DE INICIO No 006
CONTRATO No. 006-2026 DEL 21 DE JULIO DE 2026
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAMA BWÉ REOJACHÉ Y RUBÉN DARÍO CABRERA PÉREZ

En el municipio de Milán departamento del Caquetá, se reunió la señora **YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No 40.780.485 De Florencia, en calidad de **RECTORA, SUPERVISORA Y ORDENADORA DEL GASTO** de la Institución Educativa Mama Bwé Reojaché y el señor **RUBEN DARIO CABRERA PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.502.112 de Florencia, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Contaduría Pública para brindar apoyo en la gestión contable, financiera, presupuestal, tributaria y de reporte de información del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Mama Bwé Reojaché de Milán (Caquetá) de acuerdo con los siguientes términos:

Objeto:	Prestación de servicios profesionales de contaduría pública para brindar apoyo en la gestión contable, financiera, presupuestal, tributaria y de reporte de información del Fondo de Servicios Educativos de Institución Educativa Mama Bwé Reojaché de Milán (Caquetá).
Cuantía:	**SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000)**
Plazo:	Hasta el 04 de diciembre de 2026, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
CDP:	[No. 008 del 21 de julio de 2026]
RP:	[No. 008 del 21 de julio de 2026]]
Póliza:	[No aplica]
Fecha De Inicio:	[21 de julio de 2026]
Fecha De Terminación:	[04 de diciembre]
Contratante Y Supervisora:	Yolanda Ibáñez Gutiérrez
Contratista:	Rubén Darío Cabrera Pérez

Con la suscripción de la presente acta, las partes dejan constancia del inicio formal de la ejecución del **CONTRATO No. 006-2026 DEL 21 DE JULIO DE 2026 CELEBRADO ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA MAMA BWÉ REOJACHÉ Y RUBEN DARIO CABRERA PEREZ** Para el efecto, se verificó el estado de paz y salvo por concepto de aporte al SGSS y parafiscales del contratista, el registro presupuestal.

Para constancia se firma en Milán, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

Yolanda Ibañez G

YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ
Rectora y Supervisora
I.E Mama Bwé Reojaché (Milán)
C.C. No 40.780.485 De Florencia

RUBÉN DARÍO CABRERA PÉREZ
Contratista
Contador Público TP 256723-T
C.C. No. 1.117.502.112 de Florencia (Caquetá)

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL INDIGENA
MAMA BWE REOJACHE
NIT. 800.107.280-9.
Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA

INFORME DE SUPERVISOR No. 001
CONTRATO No. 001-2026 DEL 06 DE JULIO DE 2026
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAMA BWÉ REOJACHÉ Y RUBÉN DARÍO CABRERA PÉREZ

Fecha de celebración:	**21 DE JULIO DE 2026**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de contaduría pública para brindar apoyo en la gestión contable, financiera, presupuestal, tributaria y de reporte de información del Fondo de Servicios Educativos de Institución Educativa Mama Bwé Reojaché de Milán (Caquetá).
Contratista:	**Rubén Darío Cabrera Pérez**
Cuantía:	**SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000)**
Forma de Pago	La Institución Educativa realizará el pago del presente contrato por un valor total de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.800.000)**, mediante **seis (06) pagos** de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.300.000)** cada uno. Los pagos se efectuarán al finalizar los meses de **julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre**, y el correspondiente al **mes de diciembre** se realizará al inicio de dicho mes, con el fin de efectuar el cierre del contrato antes de la finalización de la jornada escolar, de conformidad con el calendario académico de la Institución Educativa. Cada pago estará sujeto a la previa presentación y aprobación del respectivo informe de actividades y se realizará dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la radicación del informe con sus respectivos soportes en la Tesorería de la Institución Educativa, de acuerdo con la disponibilidad del cupo PAC y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Informe del supervisor donde avale el cumplimiento de actividades. 2. Acreditación por concepto seguridad social del mes correspondiente, el cual debe ser pagado según lo establecido por la EPS de acuerdo al último dígito de la cédula de ciudadanía. 3. Que el contratista haya presentado el informe correspondiente y los soportes necesarios para proceder con el pago.
Plazo:	Hasta el cuatro (04) de diciembre de 2026.
CDP:	**No. 008 del 21 de julio de 2026**
CDT:	**No. 008 del 21 de julio de 2026**
RP:	**No. 008 del 21 de julio de 2026**
Póliza:	[No aplica]
Fecha de inicio:	**21 de julio de 2026**
Fecha de terminación:	(04) de diciembre de 2026.
Supervisor:	**Yolanda Ibañez Gutierrez**
Periodo ejecutado	Mes de julio de 2026 – correspondiente al primer pago
Verificación De Cumplimiento:	La suscrita Supervisora hace constar que el contratista **RUBÉN DARÍO CABRERA PÉREZ** presentó el informe de actividades correspondiente al **primer pago** del Contrato No. 001-2026, junto con los documentos y soportes requeridos para el trámite del pago. Una vez revisado el informe presentado y verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se certifica que durante el período correspondiente al mes de **julio de 2026** el contratista desarrolló las siguientes actividades:

	1. **Asesoría y acompañamiento técnico en la atención del requerimiento efectuado por la Contraloría**, mediante la revisión de la información solicitada, orientación para la preparación de la respuesta y acompañamiento en la recopilación y remisión de los documentos requeridos por el organismo de control. Esta actividad corresponde al cumplimiento de la **obligación contractual No. 15**, relacionada con la colaboración a la Institución Educativa en la elaboración y presentación de informes especiales requeridos por los organismos de control. 2. **Elaboración, liquidación y orientación para el pago de las retenciones en la fuente ante la DIAN y el municipio**, de conformidad con las obligaciones tributarias a cargo del Fondo de Servicios Educativos. Esta actividad corresponde al cumplimiento de la **obligación contractual No. 7**, relacionada con la elaboración de las declaraciones tributarias de retención en la fuente, IVA e ICA, cuando haya lugar. 3. **Elaboración del informe CHIP correspondiente al segundo trimestre de 2026**, incluyendo la preparación y envío de las respectivas conciliaciones bancarias, información CGN en Excel y archivos planos debidamente validados para su presentación. Esta actividad corresponde al cumplimiento de la **obligación contractual No. 12**, relacionada con la colaboración a la Institución Educativa en la elaboración y presentación de los informes trimestrales CHIP. Las actividades anteriormente relacionadas guardan correspondencia con las obligaciones establecidas en el Contrato No. 001-2026 y evidencian la prestación efectiva de los servicios profesionales de contaduría pública durante el período objeto de seguimiento.

VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Periodo pagado:	julio	No. Planilla	9508096214
Salud	EPS: SANITAS		218.900
Pensión	Fondo de Pensiones: PORVENIR		9.200
Riesgos Profesionales	ARL: POSITIVA		280200
		Total:	508.300

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada al informe de actividades y sus respectivos soportes, se concluye que el contratista **RUBÉN DARÍO CABRERA PÉREZ** cumplió de manera adecuada y oportuna con las obligaciones contractuales correspondientes al período evaluado, desarrollando actividades relacionadas con la atención de requerimientos de organismos de control, el cumplimiento de obligaciones tributarias y la preparación y presentación de información financiera y contable a través del sistema CHIP, conforme al objeto contractual y a satisfacción de la **Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché del municipio de Milán (Caquetá)**.

En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la documentación requerida para el trámite correspondiente, se considera procedente autorizar el trámite del **primer pago**, por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000)**, correspondiente al mes de **julio de 2026**, de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato.

Se expide y firma el presente informe en **Milán (Caquetá), a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).**

Yolanda Ibañez.G
YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ
Rectora
I.E Mama Bwé Reojaché (Milán)

Florencia 31 de julio del 2026

Señor
YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ
Rector
Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache
Milan.

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

CONTRATO No. 006-2026

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 006-2026, suscrito con la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache, y una vez suscrita el Acta de Inicio, me permito presentar a usted el informe de actividades correspondiente al primer pago del contrato, el cual se encuentra asociado principalmente a las actividades desarrolladas entre el mes de julio del 2026.

Durante el periodo objeto del presente informe se desarrollaron las siguientes actividades, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 006-2026:

1. **Asesoría y acompañamiento técnico en la atención del requerimiento efectuado por la Contraloría**, mediante la revisión de la información solicitada, orientación para la preparación de la respuesta y acompañamiento en la recopilación y remisión de los documentos requeridos por el organismo de control.

Relación contractual: Esta actividad se desarrolla en cumplimiento de la **obligación No. 15**, correspondiente a colaborar con la Institución Educativa en la elaboración y presentación de informes especiales requeridos por los organismos de control.

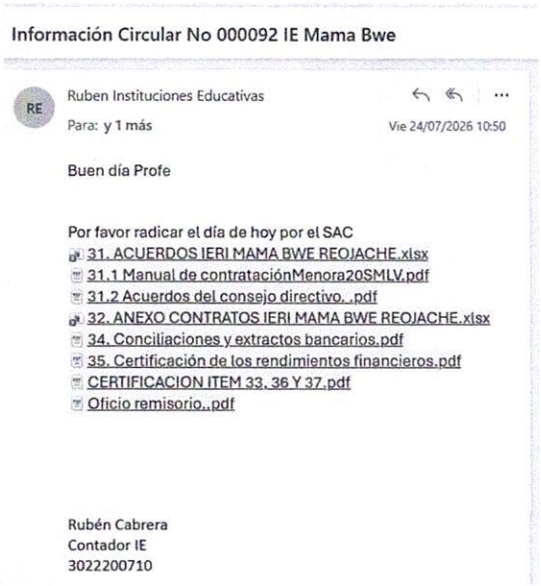

2. **Elaboración, liquidación y guía en el pago de las retenciones en la fuente ante la Dian y el municipio.**

Relación contractual: Esta actividad se desarrolla en cumplimiento de la **obligación No. 7**, correspondientes declaraciones tributarias de retención en la fuente, IVA e ICA, cuando haya lugar.

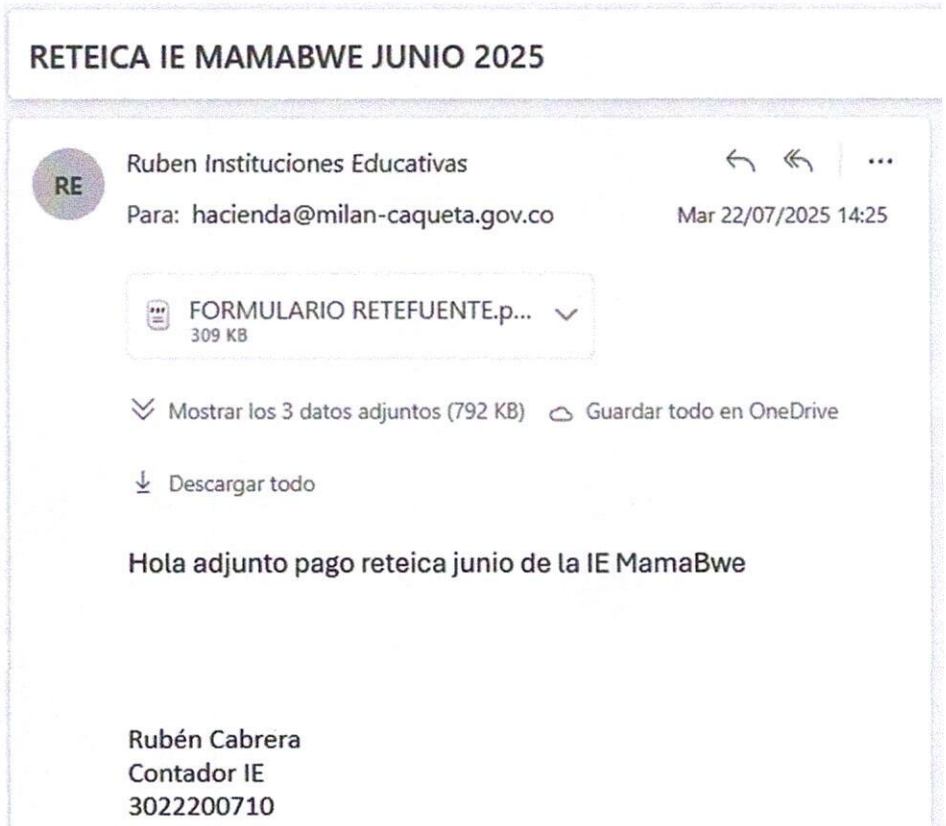

3. **Elaboración de informe Chip II trimestre, elaborando y enviando las respectivas conciliaciones bancarias, CGN en Excel y archivos planos respectivamente validados.**

Relación contractual: Esta actividad se desarrolla en cumplimiento de la **obligación No. 12**, correspondiente a colaborar con la Institución Educativa en la elaboración y presentación de informes CHIP trimestrales.



Informe CHIP II Trimestre 2025 IER mAMAbWE

RE Ruben Instituciones Educativas

Para: informesinstituciones caqueta.gov.co; INSTITUCION EDUCATIVA MAMA BWE REOJACHE

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mié 16/07/2025 16:48

CGN2015.001 MAMA BWE 2... 2 KB | CGN2015.002 MAMA BWE 2... 481 bytes | CGN2016_C01_IE MAMA BW... 4 KB | Certificado.pdf 445 KB | EXTRACTOS MAMA BWE.rar 1 MB

Mostrar los 7 datos adjuntos (2 MB) | Guardar todo en OneDrive | Descargar todo

Buen día

Doc. Marcela, adjunto informe debidamente validado

Rubén Cabrera
Contador IE
3022200710

Responder | Responder a todos | Reenviar

Atentamente,

RUBÉN DARÍO CABRERA PÉREZ
Contador Público
T.P. 256723-T
C.C. 1.117.502.112 de Florencia

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1117502112		CABRERA PEREZ RUBEN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 33B #7A-43 BARRIO LA PAZ	FLORENCIA-CAQUETA	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	593428029	9508096214	I	2026/08/05	2026/08/25	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	20	$516,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 1117502112	CABRERA RUBEN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1117502112		CABRERA PEREZ RUBEN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 33B #7A-43 BARRIO LA PAZ	FLORENCIA-CAQUETA	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	593428029	9508096214	I	2026/08/05	2026/08/25	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	20	$516,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$4,300					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$4,300	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$200					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$200	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$3,400					$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$3,400	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$508,300	$7,900	$0	$0	$0	$0	$0	

LOR A PAGAR
$284,500
$284,500
$9,400
$9,400
$222,300
$222,300
$516,200

RUBEN DARIO CABRERA PEREZ
NIT: 1117502112 - 7
Régimen: No responsable de IVA
Persona Natural
Dirección: CL 33 D N° 7A - 43, FLORENCIA, Caquetá, Colombia
Tel. 3022200710
Email. contabilidadie@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764109054011 válida desde 2026-04-28 hasta 2026-10-28 rango desde FTRU297 hasta FTRU500

Nombre/Razón Social: INSTITUCION EDUCATIVA RURAL INDIGENA MAMA BWE REOJACHE
NIT: 800107280
Dirección: RESGUARDO INDIGENA AGUA NEGRA IPM GRANARIO MATICURU, MILÁN, Caquetá, Colombia
Teléfono:
Email: iemamabwereojache@gmail.com

Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **FTRU359**

MONEDA:	**COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN:	**16:30:09**
FECHA FIRMADO:	**31/07/2026 16:30:10**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
31	07	2026	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA Pago del acompañamiento y asesoría del mes de julio del 2026, de acuerdo alcontrato 006 e informe del contratista	94	1,00	$1.300.000,00				$0,00	$1.300.000,00

Notas: Manifiesto al agente retenedor Bajo la gravedad de juramento informo que no declararé costos ni deducciones asociados a los honorarios incluidos en esta factura

SON: (un millón trescientos mil pesos con cero centavos)

CUFE: 9e9fa885c385f1f4db0c9e0ab35f90f085dc48a0453e6a0d23399cc05c8b33902b54663a63e7754e33e6b8598a828702

Subtotal:	$1.300.000,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
Total:	$1.300.000,00

Firma Digital: cll7DwuhqA/HxDdlU2p9IeAUDggRc2Ls5VFpoyZf8bYQPi0npK0SrETlxiaINxxj
O57jUn9lmvr01x1fMK5BPxD2T25XfcgWKBIbKVrU3Pe3q4cWpRLlOz9wN5lntkmp
4a5Cs4+DWytMSCDAexIz4jdcpKsDLYm2ZwW7oStpTsQZT9rj9UTtdiYz0E1VAOiW
6VoKkpKFtQb8GlL2BKyeSNTV+MtTrw7OFeMW+oRIID6al5VJYHvakm8PL9xmAr26
51Xc8pUgrc8W9ObinDlqTY/i6vLD52oDkujZz3b3KgvroInt81eV2XJVpA1f6mX0
jtOoZoYy0wHpTgeFlzKvcQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

facturatech

INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA
MAMA BWÉ REOJACHÉ
NIT. 800.107.280-9.
Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA

OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL N°. 017

VIGENCIA FISCAL **2026**

FECHA **31/07/2026**

TERCERO RUBEN DARIO CABRERA PEREZ NIT. 1.117.502.112-7

ORDENADOR DEL GASTO YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ C.C. 40.780.485

Concepto: Prestación de servicios profesionales de contaduría pública para brindar apoyo en la gestión contable, financiera, presupuestal, tributaria y de reporte de información del Fondo de Servicios Educativos de Institución Educativa Mama Bwé Reojaché de Milán (Caquetá).

Documento soporte: **FACTURA ELECTRONICA** FTRU359 **Fecha dcto soporte:** 31/07/2026

Código	Sector	Área	Articulo	FUENTE (Ppto Ingresos)	Valor
2.1.2.02.02.008.01	EDUCACIÓN	IER. Indígena Mama Bwé Reojaché	Honorarios del contador	Ministerio De Educación Nacional-Gratuidad	$ 1.300.000,00

TOTAL OBLIGACIÓN. **$ 1.300.000,00**

Yolanda Ibañez.G

Ordenador del gasto

INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA
MAMA BWÉ REOJACHÉ
NIT. 800.107.280-9.
Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA

ORDEN DE PAGO N°. **014** **SGP** **VIGENCIA FISCAL:** **2026**

FECHA: **4/08/2026**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDIGENA MAMA BWE REOJACHE DEBE A:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **RUBEN DARIO CABRERA PEREZ**
C.C. Y/O NIT : **1.117.502.112**
DIRECCION : **CALLE 33D 7ª 43 LA PAZ**
TELEFONO : **3022200710**

CONCEPTO	VALOR
Cancelación de la Factura No. FTRU359, correspondiente al pago de los servicios prestados durante el mes de julio de 2026, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. 006-2026, suscrito el 21 de julio de 2026, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales de asesoría contable, presupuestal y financiera para la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché.	$ 1.300.000,00

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.008.01- Honorarios del contador
FUENTE: Ministerio De Educación Nacional- Gratuidad

IMPUTACIÓN CONTABLE			VALOR DE LA CUENTA		$ 1.300.000,00
DESCRIPCION	***VALOR***		MAS IVA		$ 0,00
Gasto	$ 1.300.000		**VALOR TOTAL**		**$ 1.300.000,00**
Ingreso		$ -	RETENCIÓN EN LA FUENTE	6%	$ 0,00
Retenciones		$ -	RETENCIÓN EN LA FUENTE	2,5%	$ 0,00
Bancos		$ 1.300.000	DESCUENTO		**$ 0,00**
TOTALES	$ 1.300.000	$ 1.300.000	**NETO A PAGAR**		**$ 1.300.000,00**

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000).

V° B° ORDENADOR DEL GASTO	ACREEDOR RECIBÍ EL VALOR DE LA PRESENTE CUENTA	C.D.P. **N°**	**008**
Yolanda Ibañez.C	Ruben Cabrera 1117502112	REG. PRES. **N°.**	**008**
		TRASNFERENCIA	**CTA MAESTRA**
		CTA. CTE. **N°.**	**110-620-06138-2**
		BANCO:	**BANCO POPULAR**
RECTOR 40780485	C.C.	TESORERA	

banco popular

YOLANDA IBANEZ GUTIERREZ

Fecha/Hora Último Ingreso: 2026/07/22 10:58

Fecha Actual: 2026/08/04 | Hora Ingreso: 12:02 IP: 38.224.172.107

Transacciones
> Carga de Archivos
> Administrar Archivos

Carga de Archivos

Resumen Archivo

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo
Pagos	rubs25	PHDG01LD1U	2026/08/04	$1,300,000.00

No. Registros Enviados	Estado
1	Enviado

Información Adicional

Resumen Registros

Descripción de Estados

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
110620061382	2026/08/04	$1,300,000.00	1117502112	RUBEN DARIO CABRERA PE	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	0364012587	EDO

Detalle de pago

No. Identificación Receptor	1117502112	**No. Producto Destino**	0364012587
Valor Transacción	$1,300,000.00	**No. Identificación Originador**	000000800107280
Nombre Receptor	RUBEN DARIO CABRERA PE	**Reservado**	
No. Ruta	00001	**Proposito de la Transacción**	TRANSFER
Entidad Financiera	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	**Referencia de Pago**	540 0000 00000000000000000000000
No. Dígito Chequeo	9	**Dato Discrecional**	V
Tipo Transacción	Crédito Cuenta Ahorros	**Respuesta**	

FECHA COMPROBANTE

SEC	NIT	CUENTA	DESCRIPCION	CC	Sbc	VALOR BASE/CHEQUE	D E T A L L E	DEBITOS	CREDITOS
2026/08/04 G 001-00000000014									
001-	1117502112	2490540000	HONORARIOS 0001				PAGO FRA.FTRU359	1300000.00	.00
002-	1117502112	1110050100	CTA.CTE GRA0001		14		PAGO FRA.FTRU359	.00	1300000.00
							.....TOTAL COMPROBANT	1300000.00	1300000.00
							.....TOTAL TIPO COMPR	1300000.00	1300000.00
							.....T O T A L G E N	1300000.00	1300000.00

FECHA COMPROBANTE

SEC	NIT	CUENTA	DESCRIPCION CC Sbc	VALOR BASE/CHEQUE	D E T A L L E	DEBITOS	CREDITOS
2026/07/31 N 001-00000000027							
001-	1117502112	5111790000-HONORARIOS 0001			PRIMER PAGO CONT	1300000.00	.00
002-	1117502112	2490540000-HONORARIOS 0001			PRIMER PAGO CONT	.00	1300000.00
					.....TOTAL COMPROBANT	1300000.00	1300000.00
					.....TOTAL TIPO COMPR	1300000.00	1300000.00
					.....T O T A L G E N	1300000.00	1300000.00

INFORME DE SUPERVISOR No. 002
CONTRATO No. 001-2026 DEL 06 DE JULIO DE 2026
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAMA BWÉ REOJACHÉ Y RUBÉN DARÍO CABRERA PÉREZ

Fecha de celebración:	**21 DE JULIO DE 2026**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de contaduría pública para brindar apoyo en la gestión contable, financiera, presupuestal, tributaria y de reporte de información del Fondo de Servicios Educativos de Institución Educativa Mama Bwé Reojaché de Milán (Caquetá).
Contratista:	**Rubén Darío Cabrera Pérez**
Cuantía:	**SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000)**
Forma de Pago	La Institución Educativa realizará el pago del presente contrato por un valor total de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.800.000)**, mediante **seis (06) pagos** de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.300.000)** cada uno. Los pagos se efectuarán al finalizar los meses de **julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre**, y el correspondiente al **mes de diciembre** se realizará al inicio de dicho mes, con el fin de efectuar el cierre del contrato antes de la finalización de la jornada escolar, de conformidad con el calendario académico de la Institución Educativa. Cada pago estará sujeto a la previa presentación y aprobación del respectivo informe de actividades y se realizará dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la radicación del informe con sus respectivos soportes en la Tesorería de la Institución Educativa, de acuerdo con la disponibilidad del cupo PAC y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Informe del supervisor donde avale el cumplimiento de actividades. 2. Acreditación por concepto seguridad social del mes correspondiente, el cual debe ser pagado según lo establecido por la EPS de acuerdo al último dígito de la cédula de ciudadanía. 3. Que el contratista haya presentado el informe correspondiente y los soportes necesarios para proceder con el pago.
Plazo:	Hasta el cuatro (04) de diciembre de 2026.
CDP:	**No. 008 del 21 de julio de 2026**
CDT:	**No. 008 del 21 de julio de 2026**
RP:	**No. 008 del 21 de julio de 2026**
Póliza:	[No aplica]
Fecha de inicio:	**21 de julio de 2026**
Fecha de terminación:	(04) de diciembre de 2026.
Supervisor:	**Yolanda Ibañez Gutierrez**
Periodo ejecutado	Mes de agosto de 2026 – correspondiente al segundo pago
Verificación De Cumplimiento:	La suscrita Supervisora hace constar que el contratista **RUBÉN DARÍO CABRERA PÉREZ** presentó el informe de actividades correspondiente al **segundo pago** del Contrato No. 006-2026, junto con los documentos y soportes requeridos para el trámite del pago. *Una vez revisado el informe presentado y verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se* certifica que durante el período correspondiente al mes de **agosto de 2026** el contratista desarrolló las siguientes actividades:

	1. **Realización, digitación y actualización del registro contable de los hechos económicos de la Institución Educativa en el software contable SIIGO**, así como la ejecución de las actividades correspondientes al cierre contable y presupuestal del período y la elaboración de las respectivas conciliaciones bancarias. 2. **Proyección, elaboración y publicación de contratos bajo el régimen especial de contratación**, conforme a los parámetros establecidos en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo y a las disposiciones aplicables para su publicación en **SECOP II**, así como la proyección y liquidación de los respectivos pagos derivados de su ejecución. Las actividades anteriormente relacionadas guardan correspondencia con las obligaciones establecidas en el Contrato No. 006-2026 y evidencian la prestación efectiva de los servicios profesionales de contaduría pública y el apoyo brindado a la gestión contable, presupuestal y contractual de la Institución durante el período objeto de seguimiento. En consecuencia, la Supervisora deja constancia de que las actividades fueron ejecutadas de conformidad con el objeto contractual y a satisfacción de la **Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché del municipio de Milán (Caquetá)**.

VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Periodo pagado:	julio	No. Planilla	9508096214
Salud	EPS: SANITAS		218.900
Pensión	Fondo de Pensiones: PORVENIR		9.200
Riesgos Profesionales	ARL: POSITIVA		280200
		Total:	508.300

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada al informe de actividades y sus respectivos soportes, se concluye que el contratista **RUBÉN DARÍO CABRERA PÉREZ** cumplió de manera adecuada y oportuna con las obligaciones contractuales correspondientes al período evaluado, mediante la actualización y procesamiento de la información contable, el cierre contable y presupuestal, la elaboración de conciliaciones bancarias y el apoyo en los procesos de contratación bajo el régimen especial y su publicación en SECOP II, conforme al objeto contractual y a satisfacción de la **Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché del municipio de Milán (Caquetá)**.

En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la documentación requerida para el trámite correspondiente, se considera procedente autorizar el **segundo pago**, por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000)**, correspondiente al mes de **agosto de 2026**, de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato.

Se expide y firma el presente informe en **Milán (Caquetá), a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).**

Yolanda Ibañez.G
YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ
Rectora
I.E Mama Bwé Reojaché (Milán)

Florencia 28 de agosto del 2026

Señor
YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ
Rector
Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache
Milan.

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

CONTRATO No. 006-2026

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 006-2026, suscrito con la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache, y una vez suscrita el Acta de Inicio, me permito presentar a usted el informe de actividades correspondiente al segundo pago del contrato, el cual se encuentra asociado principalmente a las actividades desarrolladas entre el mes de agosto del 2026.

- Realización, digitación y actualización del registro contable de los hechos económicos de la Institución Educativa en el software contable SIIGO, así como la ejecución de las actividades correspondientes al cierre contable y presupuestal del período y la elaboración de las respectivas conciliaciones bancarias.

Siigo - INSTITUCION EDUCATIVA RURAL INDIGENA MAMA BWE REOJACHE AGO/01/2026
NIT 000800107280 -9
Procesado: 2026/08/29-11/50 BALANCE DE PRUEBA - SUB-AUXILIAR Pag-0001
De : JUL 1/2026 A : JUL 31/2026

CUENTA	DESCRIPCION	ULT. MOV.	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
1	ACTIVO	20260812	276,639,907.55	45,192,810.85	32,632,736.03	289,199,982.37
11	EFECTIVO Y EQUIVALEN	20260812	140,772,800.11	23,551,116.85	10,991,042.03	153,332,874.93
11 10	DEPÓSITOS EN INSTITU	20260812	140,772,800.11	23,551,116.85	10,991,042.03	153,332,874.93
11 10 05	CUENTA CORRIENTE	20260812	140,769,085.68	23,551,116.54	10,991,042.03	153,329,160.19
11 10 05 01	CTA.CTE GRAT. No 110	20260804	102,691,432.69	42,122.54	9,258,256.00	93,475,299.23
11 10 05 03	CTA. CTE. RP No 110-	20260812	38,077,652.99	23,508,994.00	1,732,786.03	59,853,860.96
11 10 06	CUENTA DE AHORRO	20260731	3,714.43	0.31	0.00	3,714.74
11 10 06 01	CTA AHO. PAGADORA 22	20260731	3,714.43	0.31	0.00	3,714.74
13	CUENTAS POR COBRAR	20260804	0.00	21,641,694.00	21,641,694.00	0.00
13 16	VENTA DE BIENES	20260804	0.00	1,641,694.00	1,641,694.00	0.00
13 16 04	BIENES PRODUCIDOS	20260804	0.00	1,641,694.00	1,641,694.00	0.00
13 37	TRANSFERENCIAS POR C	20260723	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
13 37 12	OTRAS TRANSFERENCIAS	20260723	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
16	PROPIEDADES, PLANTA	20251231	135,867,107.44	0.00	0.00	135,867,107.44
16 10	SEMOVIENTES Y PLANTA	20221231	94,962,800.00	0.00	0.00	94,962,800.00
16 10 03	DE INVESTIGACION Y E	20221231	94,962,800.00	0.00	0.00	94,962,800.00
16 55	MAQUINARIA Y EQUIPO	20250723	105,950,104.00	0.00	0.00	105,950,104.00
16 55 05	EQUIPO DE MUSICA	20250717	4,428,000.00	0.00	0.00	4,428,000.00
16 55 08	EQ. AGROPECUARIO, DE	20231207	14,340,000.00	0.00	0.00	14,340,000.00
16 55 11	HERRAMIENTAS Y ACCES	20210625	57,656,700.00	0.00	0.00	57,656,700.00
16 55 22	EQUIPO DE AYUDA AUDI	20250723	29,525,404.00	0.00	0.00	29,525,404.00
16 60	EQUIPO MEDICO Y CIEN	20180101	5,280,000.00	0.00	0.00	5,280,000.00
16 60 02	EQUIPO DE LABORATORI	20180101	5,280,000.00	0.00	0.00	5,280,000.00
16 65	MUEBLES, ENSERES Y E	20241031	26,195,480.00	0.00	0.00	26,195,480.00
16 65 01	MUEBLES Y ENSERES	20220823	16,829,480.00	0.00	0.00	16,829,480.00
16 65 02	EQUIPO Y MAQUINARIA	20241031	9,366,000.00	0.00	0.00	9,366,000.00
16 70	EQUIPOS DE COMUNICAC	20251201	66,922,000.00	0.00	0.00	66,922,000.00
16 70 01	EQUIPO COMUNICACION	20251201	12,182,000.00	0.00	0.00	12,182,000.00
16 70 02	EQUIPO DE COMPUTACIO	20210305	54,740,000.00	0.00	0.00	54,740,000.00
16 75	EQUIPOS DE TRANSPORT	20250303	80,615,000.00	0.00	0.00	80,615,000.00
16 75 04	MARITIMO Y FLUVIAL	20250303	80,615,000.00	0.00	0.00	80,615,000.00
16 80	EQUIPO COMEDOR,COCIN	20190913	13,500,000.00	0.00	0.00	13,500,000.00
16 80 02	EQUIPO DE RESTAURANT	20190913	13,500,000.00	0.00	0.00	13,500,000.00
16 85	DEPRECIACION ACUMULA	20251231	257,558,276.56-	0.00	0.00	257,558,276.56-
16 85 04	MAQUINARIA Y EQUIPO	20251231	92,680,796.88-	0.00	0.00	92,680,796.88-
16 85 05	EQUIPO MEDICO Y CIEN	20231231	5,280,000.00-	0.00	0.00	5,280,000.00-

Proyección, elaboración y publicación de contratos bajo el régimen especial de contratación, conforme a los parámetros establecidos en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo y a las disposiciones aplicables para su publicación en SECOP II, así como la proyección y liquidación de los respectivos pagos derivados de su ejecución.

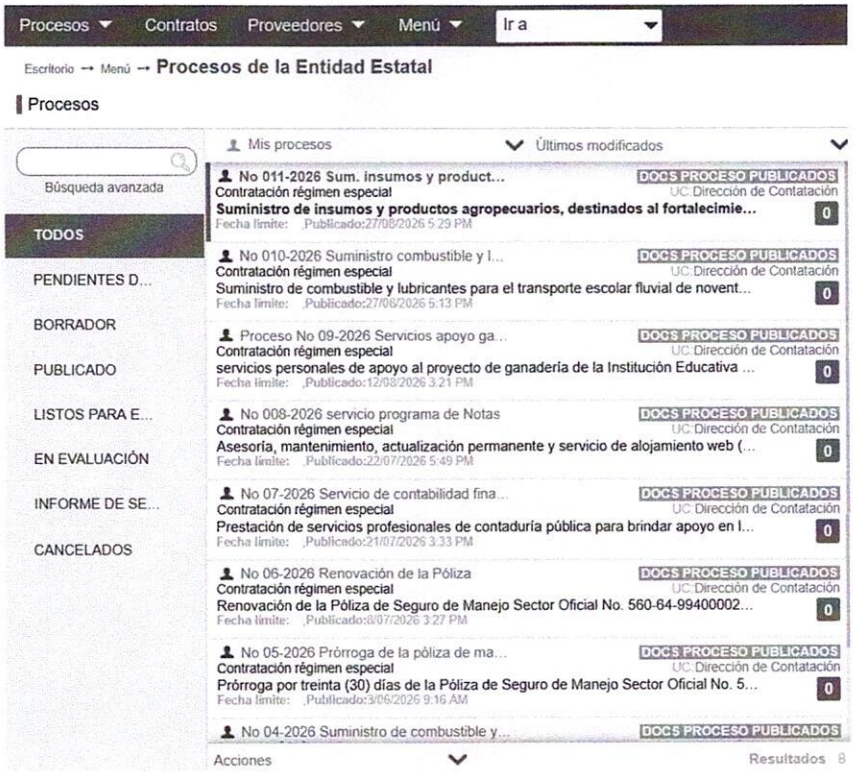

Atentamente,

RUBÉN DARÍO CABRERA PÉREZ
Contador Público
T.P. 256723-T
C.C. 1.117.502.112 de Florencia

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1117502112		CABRERA PEREZ RUBEN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 33B #7A-43 BARRIO LA PAZ	FLORENCIA-CAQUETA	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	593428029	9508096214	I	2026/08/05	2026/08/25	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	20	$516,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1117502112	CABRERA RUBEN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

2026/08/25 08:24 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1117502112		CABRERA PEREZ RUBEN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 33B #7A-43 BARRIO LA PAZ	FLORENCIA-CAQUETA	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	593428029	9508096214	I	2026/08/05	2026/08/25	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	20	$516,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$4,300					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$4,300	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$200					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$200	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$3,400					$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$3,400	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$508,300	$7,900	$0	$0	$0	$0	$0	

2026/08/25 08:24 AM

LOR A PAGAR
$284,500
$284,500
$9,400
$9,400
$222,300
$222,300
$516,200

RUBEN DARIO CABRERA PEREZ
NIT: 1117502112 - 7
Régimen: No responsable de IVA
Persona Natural
Dirección: CL 33 D N° 7A - 43, FLORENCIA, Caquetá, Colombia
Tel. 3022200710
Email. contabilidadie@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764109054011 válida desde 2026-04-28 hasta 2026-10-28 rango desde FTRU297 hasta FTRU500

Nombre/Razón Social: INSTITUCION EDUCATIVA RURAL INDIGENA MAMA BWE REOJACHE
NIT: 800107280
Dirección: RESGUARDO INDIGENA AGUA NEGRA IPM GRANARIO MATICURU, MILÁN, Caquetá, Colombia
Teléfono:
Email: iemamabwereojache@gmail.com

Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **FTRU380**

MONEDA:	**COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN:	**18:03:48**
FECHA FIRMADO:	**28/08/2026 18:03:49**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	08	2026	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA	94	1,00	$1.300.000,00				$0,00	$1.300.000,00

Notas: Manifiesto al agente retenedor Bajo la gravedad de juramento informo que no declararé costos ni deducciones asociados a los honorarios incluidos en esta factura

SON: (un millón trescientos mil pesos con cero centavos)

CUFE: 378eff229372b36decf7882f5fae6aecf45d3a787754fe268148c7a0bc5a1c444454eb71ce86deef8ecaa0f93ae1a4c7

Subtotal:	$1.300.000,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
Total:	$1.300.000,00

Firma Digital: XPP6+zwLeg/IhyM2Zg+oQtVVhWs1EksPJ0rQ+0B7XTPI/BqjWF8xArqE9f+CmKnG
bPFLKdWPoCSbojMbmI6WcQ/5I097wAhjgOa0q1MTaxY5JjQ1/5upVeHWDEGD2OLm
jaQ4fej2r7Nbhh4gqSysKHlmKuVcg5nbJ2A51qHw8hGXlajo+RLF7wN5egXHl+GR
MROg5fdwvQpnBd/bFKQ/YiGkALp6iA6j+UcmsEuI18QSj074I2C49h//MgNq/TKT
+fdzpvA4ixmFpvxWc8MTOAXXayb2NJ9dGeI6lo4lik1zmR2cTXkZsUwZr+3mjP2L
Wn00kQisPR128P3LNYKOIg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

facturatech

INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA
MAMA BWÉ REOJACHÉ
NIT. 800.107.280-9.
Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA

OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL N°. 021

VIGENCIA FISCAL **2026**

FECHA **28/08/2026**

TERCERO RUBEN DARIO CABRERA PEREZ NIT. 1.117.502.112-7

ORDENADOR DEL GASTO YOLANDA IBAÑEZ GUTIERREZ C.C. 40.780.485

Concepto: Prestación de servicios profesionales de contaduría pública para brindar apoyo en la gestión contable, financiera, presupuestal, tributaria y de reporte de información del Fondo de Servicios Educativos de Institución Educativa Mama Bwé Reojaché de Milán (Caquetá).

Documento soporte: **FACTURA ELECTRONICA** FTRU380 **Fecha dcto soporte:** 28/08/2026

Código	Sector	Área	Articulo	FUENTE (Ppto Ingresos)	Valor
2.1.2.02.02.008.01	EDUCACIÓN	IER. Indígena Mama Bwé Reojaché	Honorarios del contador	Ministerio De Educación Nacional-Gratuidad	$ 1.300.000,00

TOTAL OBLIGACIÓN. **$ 1.300.000,00**

Yolanda Ibañez.G
Ordenador del gasto

INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA
MAMA BWÉ REOJACHÉ
NIT. 800.107.280-9.
Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA

ORDEN DE PAGO N°. **016** **SGP** **VIGENCIA FISCAL:** **2026**

FECHA: **1/09/2026**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDIGENA MAMA BWE REOJACHE DEBE A:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **RUBEN DARIO CABRERA PEREZ**
C.C. Y/O NIT : **1.117.502.112**
DIRECCION : **CALLE 33D 7ª 43 LA PAZ**
TELEFONO : **3022200710**

CONCEPTO	VALOR
Cancelación de la Factura No. FTRU380, correspondiente al pago de los servicios prestados durante el mes de agosto de 2026, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. 006-2026, suscrito el 21 de julio de 2026, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales de asesoría contable, presupuestal y financiera para la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché.	$ 1.300.000,00

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.008.01- Honorarios del contador
FUENTE: Ministerio De Educación Nacional- Gratuidad

IMPUTACIÓN CONTABLE			VALOR DE LA CUENTA		$ 1.300.000,00
DESCRIPCION	***VALOR***		MAS IVA		$ 0,00
Gasto	$ 1.300.000		**VALOR TOTAL**		**$ 1.300.000,00**
Ingreso		$ -	RETENCIÓN EN LA FUENTE	6%	$ 0,00
Retenciones		$ -	RETENCIÓN EN LA FUENTE	2,5%	$ 0,00
Bancos		$ 1.300.000	DESCUENTO		**$ 0,00**
TOTALES	$ 1.300.000	$ 1.300.000	**NETO A PAGAR**		**$ 1.300.000,00**

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000).

V° B° ORDENADOR DEL GASTO Yolanda Ibañez.G	ACREEDOR RECIBÍ EL VALOR DE LA PRESENTE CUENTA Ruben Cabrera 1117502112	C.D.P. **N°** REG. PRES. **N°.** TRASNFERENCIA CTA. CTE. **N°.** BANCO:	**008** **008** **CTA MAESTRA** **110-620-06138-2** **BANCO POPULAR**
RECTOR 40780485	C.C.	TESORERA	

banco popular

YOLANDA IBANEZ GUTIERREZ

Fecha/Hora Último Ingreso: 2026/08/28 09:16

Fecha Actual: 2026/08/31 | Hora Ingreso: 16:48 IP: 38.224.172.107

Transacciones
> Carga de Archivos
> Administrar Archivos

Carga de Archivos

Estimado usuario le quedan 10 de 10 modificaciones para realizar sobre este archivo.

Resumen Archivo

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo
Pagos	GRANGECONT	PH5G01PYIU		$10,943,778.00

No. Registros Enviados	Estado
	Programado

Información Adicional

Resumen Registros

Descripción de Estados

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
110620061382	2026/09/01	$1,300,000.00	1117502112	RUBEN DARIO CABRERA PE	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	0364012587	CDO

Detalle de pago

No. Identificación Receptor	1117502112	**No. Producto Destino**	0364012587
Valor Transacción	$1,300,000.00	**No. Identificación Originador**	000000800107280
Nombre Receptor	RUBEN DARIO CABRERA PE	**Reservado**	
No. Ruta	00001	**Proposito de la Transacción**	TRANSFER
Entidad Financiera	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	**Referencia de Pago**	540 0000 00000000000000000000000
No. Dígito Chequeo	9	**Dato Discrecional**	V
Tipo Transacción	Crédito Cuenta Ahorros	**Respuesta**	

110620061382	2026/09/01	$9,643,778.00	1117513871	VICTORIA EUGENIA GUTIE	Bancolombia	46614153016	CDO